

Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11691

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Lista personas admitidas convocatoria concurso oposición ayudante/a de biblioteca tasa de reposición del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por Decreto número 20934 de data 3 de noviembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas para tomar parte al concurso-oposición por turno libre, para la cobertura de una plaza de AYUDANTE/A DE BIBLIOTECA, vacante a la plantilla de funcionarios/as de éste Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala técnica, clase media, especialidad de Ayudante de Biblioteca, grupo A, subgrupo A2, dotadas presupuestariamente y correspondiente a la tasa de reposición del trabajo temporal de la oferta de empleo público del año 2020, a las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

NÚM	NOM
1	AGUILERA CALAFAT, MARIA DE LES NEUS
2	BELDA PEREZ, JAUME
3	CALERO MARTINEZ, MARIA LOURDES
4	COLOM ARENAS, MARIA DEL CARMEN
5	COSTA GENOVARD, ANTONIA
6	PASCUAL RODRIGO, EVA FRANCISCA
7	RIERA FORTEZA, LAURA
8	ROIG GINARD, JOSEP GABRIEL
9	RUBIO CACHARRON, ANTONIO
10	SANTANDREU PONS, MARGALIDA
11	TRUYOLS GALMES, JOAN

2. Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de personas admitidas y/o excluídas al BOIB. Si no se presentan subsanaciones a la lista, ésta deviene definitiva.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB

Palma, 5 de noviembre de 2021

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decret de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014) Esperanza Vega Terrón

